



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°14/2025 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 30084038-0, ID 638-22-O125.

PUNTA ARENAS, 10 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2168

VISTOS:

- a. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b. El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e. Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f. La Resolución N° 8 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36;
- g. La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- h. La Resolución Toma Razón N° 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- i. El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002;
- j. El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k. Lo dispuesto en el artículo N° 21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l. La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- m. La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- n. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta TRA 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 105 de fecha 13/02/2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 19/02/2025, que Identifica Iniciativa (s) de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, entre otros, el proyecto de inversión CÓDIGO BIP N°30084038-0, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**".
2. La Resolución Exenta N° 85 de fecha 23/06/2025, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°14/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP N° 30084038-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-22-O125.
3. La Resolución N° 12 de fecha 27/06/2025, con Toma Razón por parte de la Contraloría Regional con fecha 18/07/2025, que aprueba la Adición N° 01 de fecha 25/06/2025, de la **Licitación Pública N° 14/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP N° 30084038-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-22-O125.
4. La Resolución Exenta N° 93 de fecha 01/07/2025, que aprueba la Adición N° 02 de fecha 27/06/2025, de la **Licitación Pública N° 14/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP N° 30084038-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-22-O125.
5. La Resolución Exenta N° 119 de fecha 21/08/2025, que aprueba la Adición N° 03 de fecha 20/08/2025, de la **Licitación Pública N° 14/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP N° 30084038-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-22-O125.
6. La Resolución Exenta N° 144 de fecha 20/10/2025, que aprueba la Adición N° 04 de fecha 20/10/2025, de la **Licitación Pública N° 14/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP N° 30084038-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-22-O125.
7. La Resolución N° 147 de fecha 22/10/2025 que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 21/10/2025, de la **Licitación Pública N°14/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP N° 30084038-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-22-O125.
8. La necesidad de nombrar la Comisión técnica evaluadora de las ofertas de la **Licitación Pública N° 14/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP N° 30084038-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-22-O125.

RESOLUCIÓN:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 14/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP N° 30084038-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-22-O125.
 - **PRESIDENTE, GABRIEL ORTIZ BURGOS**, Ingeniero Civil, Cédula de identidad 14.064.471-4, Encargado, Oficina de Ingeniería e Infraestructura.
 - **SECRETARIO, MIGUEL OYARZÚN MIRANDA**, Constructor Civil, Cédula de identidad 10.371.471-0, Encargado, Oficina de Revisión de Proyectos Habitacionales.
 - **INTEGRANTE, PABLO MUÑOZ MUÑOZ**, Abogado, Cédula de identidad 10.969.338-3, Analista, Departamento Jurídico.
 - **PRESIDENTE (S), ESCARLET MARINCOVICH CERDA**, Arquitecto, Cédula de identidad 15.038.898-8, Analista, Oficina de Ingeniería e Infraestructura.
 - **SECRETARIO (S), MAURICIO MERECHAU BAHAMONDE**, Ingeniero Industrial, Cédula de identidad 8.162.704-5, Analista, Oficina de Arquitectura y Espacios Públicos.
 - **INTEGRANTE (S): CARLOS LÓPEZ OSORIO**, Abogado, Cédula de identidad 6.276.891-6, Analista, Departamento Jurídico.

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°14/2025**.

OMAR GONZALEZ ASENJO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

PMM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS - OFICINADPARTES@E-PUNTAARENAS.CL
- -DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- ESCARLET MARINCOVICH CERDA
- GABRIEL ORTIZ BURGOS
- MIGUEL OYARZÚN MIRANDA
- PABLO MUÑOZ MUÑOZ
- MAURICIO MERECHAU BAHAMONDE
- CARLOS LÓPEZ OSORIO
- OFICINA DE PARTES
- DPTO. TÉCNICO RES. EX. INTERNO NRO. 318 DEL 07-11-2025 CRT-GNA-RDC



Firmado por Omar González Asenjo Fecha firma: 10-11-2025 12:24:44

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2168 Timbre: UYCUCLEUAYFUKZ En:
<https://validoc.minvu.cl>